Puerto Gaitán – Meta, 13 de Abril de 2026.

Señores:
CONSORCIO BIENESTAR 2026
NIT 902055921-7
R/L MISAEL VILLALBA GUAYARA
C.C. No. 86.058.561 Expedida en Villavicencio
Dirección: Cra 44 – 07 – 00 Mz 6 Cs 2 Villavicencio-Meta
Buzón del Correo electrónico: profesionalesaldia@hotmail.com
Celular: 320 271 7739

Asunto: Aceptación de Oferta contrato de prestación de servicios **No. 0667-2026 del 13 de Abril de 2026.**

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera **CONSORCIO BIENESTAR 2026** representado legalmente por MISAEL VILLALBA GUAYARA identificado con cedula de ciudadanía No. 86.058.561 Expedida en Villavicencio, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. MC-SGA-021-2026, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación pública, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	**CONSORCIO BIENESTAR 2026**
NIT:	902055921-7
REPRESENTANTE LEGAL:	MISAEL VILLALBA GUAYARA
C.C:	No. 86.058.561 Expedida en Villavicencio
DIRECCIÓN:	Carrera 44 – 07 – 00 Mz 6 Cs 2 Villavicencio-Meta
CELULAR:	320 271 7739
CORREO ELECTRÓNICO:	profesionalesaldia@hotmail.com
OBJETO:	**"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".**
VALOR:	**CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 106.274.364) M/CTE**
PLAZO:	El plazo estimado de ejecución del contrato a celebrar será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de julio de 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías únicas exigidas al contratista seleccionado, firma del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el (Artículo 41, Ley 80/1993).
SUPERVISOR DESIGNADO	**ELIZABETH ROMERO CARRILLO** DIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
FORMA DE PAGO	El municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará por medio de ACTAS PARCIALES, de conformidad con los servicios logísticos realizados hasta llegar al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones

de salud y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

NOTA: corresponde al oferente que acepte la oferta pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al CONTRATISTA, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por de impuestos (estampillas).

GARANTÍAS:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Duración del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015)

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.

	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	**Obligaciones específicas** 1. Contar con los elementos y equipos para prestar el servicio convenido. 2. Prestar el servicio conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas. 3. Realizar la decoración del Stan conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. 4. Entregar los alimentos (refrigerios) a los funcionarios que asistan al evento programado, en la cantidad y calidad exigida, y en la fecha y hora establecido previamente por el supervisor. 5. Emplear alimentos en buen estado, conservando las normas de bioseguridad e inocuidad de los mismos. 6. Cambiar de manera inmediata los alimentos que al momento de la entrega o durante la ejecución del contrato se hayan entregado de mala calidad. 7. Prestar el servicio con personal idóneo y capacitado para la actividad artística en el marco de la celebración del día de la madre. 8. Garantizar la ejecución del contrato en el tiempo establecido por las partes. 9. El contratista deberá allegar registro fotográfico de cada uno de los ítems contractuales en las fechas establecidas por la supervisión. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 11. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Construir las garantías exigidas en el contrato dentro del término no mayor a DOS (2) días hábiles y mantener las mismas vigencias por el tiempo pactado en el contrato.

	2. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3. El contratista, es responsable de disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión, que dé cumplimiento al contrato, que garantice la integridad de las personas, el medio ambiente y la buena presentación del servicio durante la ejecución del contrato. 4. Realizar los aportes a que se refiere el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la Ley vigente. 5. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 6. Firmar, conjuntamente con el Supervisor y el ordenador del gasto, las actas de inicio, acta de liquidación, suspensión y reinicio, según sea el caso. 7. Brindar al Supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del Acta de Liquidación del Contrato, a la terminación de las labores objeto del contrato. Dicha acta será afirmada por las partes contratantes. La Entidad no reconocerá costos adicionales por los gastos en que incurra el Contratista para la liquidación del contrato. Lo anterior aplica en el caso que queden saldos o remanentes pendientes por pagar al momento de entrega de los elementos estipulados en cada una de las actividades estipuladas en el contrato. "El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento" 8. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma será practicada directa y unilateralmente por la Entidad de Puerto Gaitán (Meta). 9. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata; la Entidad procederá a dar el tratamiento en la forma que estime conveniente conforme a lo establecido en el acápite de riesgos previsibles, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al Contratista. 10. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante. 11. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 13. Prestar apoyo a la acción del Estado, para fortalecer la trasparencia y la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo a los dispuesto en la Ley 1474 de 2011.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	**Del Municipio:** 1. Designar un supervisor que lo representará ante El Contratista, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato, quien realizará el seguimiento al

	ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a La Entidad y al contratista o parte del negocio jurídico. 2. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. 3. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el Contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Revisar los documentos en cada una de las etapas del contrato y solicitar las correcciones a que haya lugar. 5. Aprobar las pólizas requeridas en el presente estudio previo, dentro de los plazos establecidos. **El Supervisor cumplirá las siguientes funciones:** 1. Exigir al Contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas. 2. Recibir el informe de ejecución remitido por El Contratista, con el fin de tramitar el pago oportuno sobre el valor del contrato. 3. Verificar a la suscripción del acta de inicio, la acreditación del personal requerido y propuesto por El Contratista. 4. Presentar a la Secretaría de Contratación Publica los informes sobre incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte de El Contratista, durante la ejecución del contrato, si fuere el caso. 5. Exigir al Contratista el cambio de alimentos en mal estado, que se hayan entregado durante la ejecución del contrato. 6. Analizar y autorizar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo, lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios no ameriten Otrosí o adiciones. 7. Corroborar que El Contratista haya verificado el cumplimiento de las obligaciones del personal (Contratista) con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales del personal que ejecute el contrato. 8. Ordenar la suspensión de los servicios de salud que se estén ejecutando en forma indebida, previo concepto técnico de El Contratista. 9. Remitir al la Secretaría de Contratación Pública, la finalización del contrato, acta de liquidación del contrato, entre otros: Informe final de El Contratista, acta de terminación, cuenta de cobro o factura, certificaciones, recibos y constancias de estado al día en aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, cuando a ello haya lugar. 10. Las demás obligaciones que velen por la protección de los derechos de la entidad y del contratista.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ejecutarse en Municipio de Puerto Gaitán.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
No. 2026000956 del 10 de marzo de 2026	AC.2.12.02.02.009.01	1.2.1.0.00	91119- OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P	$ 109.565.000

OFERTA ECONOMICA

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CELEBRACION DIA DEL HOMBRE	1	Libreta en bambú: con tapa rígida de color negro, con lamina de bambú ideal para notas diarias. Tamaño:21cmx14,5cm, capacidad: 80 hojas, personalizada: con mensaje alusivo al día del hombre grabado en laser. *Contiene Bolígrafo en madera de bambú (redondo) natural de alta calidad, resistente y ligera, punta retráctil de trazo fino con tinta de color negro, longitud aproximada de 14,2 cm. *Empaque individual en bolsa de papel Kraft, personalizada con mensaje alusivo al día del hombre.	Unidad	500	$ 27.646,00	$ 13.822.500,00
	2	Decoración de Stand: orgánico con globos de diferentes tamaños, colores a definir por la supervisión.	Unidad	2	$ 1.018.500,00	$ 2.037.000,00
CELEBRACION DIA DE LA MADRE	3	Actividad artística: decoración de portarretratos mdf crudo de 35x44 cm adicional con una figura pequeña pegada al marco, para 250 personas (uno por participante). Materiales: *Pintura viniio a base de agua *Pinceles de diferentes tamaños *Sellador transparente aguachil (laca) *Paletas o recipientes para mezclar pintura. *Vasos plástico con agua para limpiar pinceles. *Manteles plásticos para cubrir mesas. *Elementos decorativos opcionales (escarcha, cintas, frases alusivas al Dia de la madre, adhesivos). *Colbón *Toallas, trapos o papel absorbente. Personal de logistico *1 Profesional en artes plaiicas *9 Auxiliar talleristas en artes plásticas Incluye: *Audiovisuales *Veladora pequeña con aroma *Coctel de bienvenida sin licor	Unidad	1	$ 26.180.000,00	$ 26.180.000,00
	4	Refrigerio: combo de sándwich cubano de 150 gr + fruta (manzana, mandarina granadilla) + jugo en caja de 200 ml o presentación superior, en empaque individual.	Unidad	250	$ 28.954,50	$ 7.238.625,00
	5	Hidratación: Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	Unidad	250	$ 3.589,00	$ 897.250,00
	6	Decoración de Stand: orgánico con globos de diferentes tamaños, colores a definir por la supervisión.	Unidad	4	$ 1.018.500,00	$ 4.074.000,00
	7	Alquiler de Sonido: servicio de amplificación de sonido, incluye armado, desmonte y persona para el manejo, comprende: 2 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica, 2 subwoofer, (bajo activo de 18" independientes, potencia 500W RMS/ 1000w),dos monitores de piso de 1.000w RMS , consola digital con pantalla táctil de 33 faders motorizados (16 canales – 1 maestro ampliable a 32 canales de mezcla de entrada a 2 micrófonos inalámbricos dinámicos – rango de frecuencia 50ª 15.000 hz, (incluye patrón polar cardiod, cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma).	Horas	4	$ 1.067.000,00	$ 4.268.000,00

	8	Refrigerio: combo de sándwich cubano de 150 gr + fruta (manzana, mandarina granadilla) + jugo en caja de 200 ml o presentación superior, en empaque individual.	Unidad	250	$ 32.883,00	$	8.220.750,00
	9	Mug o vaso viajero: Termo tipo vaso en cerámica blanca con asa ergonómica, con tapa de rosca, aptos para contener líquidos fríos y calientes, con capacidad de 450 ml, altura estimada: 10,7 cm. *Estampados o grabados con mensajes alusivos al día del padre.	Unidad	250	$ 25.899,00	$	6.474.750,00
CELEBRACION DIA DEL PADRE	10	Hidratación: Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	Unidad	250	$ 3.589,00	$	897.250,00
	11	Alquiler de Sonido: servicio de amplificación de sonido, incluye armado, desmonte y persona para el manejo, comprende: 2 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica, 2 subwoofer, (bajo activo de 18" independientes, potencia 500W RMS/ 100w),dos monitores de piso de 1.000w RMS , consola digital con pantalla táctil de 33 faders motorizados (16 canales – 1 maestro ampliable a 32 canales de mezcla de entrada a 2 micrófonos inalámbricos dinámicos – rango de frecuencia 50ª 15.000 hz. (incluye patrón polar cardiod, cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma).	Horas	4	$ 1.067.000,00	$	4.268.000,00
	12	Decoración de Stand: orgánico con globos de diferentes tamaños, colores a definir por la supervisión.	Unidad	2	$ 1.018.500,00	$	2.037.000,00
CAMINATA ECOLOGICA	13	Refrigerio: consta de un sándwich de pan, mantequilla, jamón y queso peso aproximado 200 gr (hojaldre de carne o pollo, empanada o similar del mismo gramaje, como segunda opción), y una bebida fría por 250 ml, en empaque individual.	Unidad	74	$ 13.434,50	$	994.153,00
	14	Hidratación: Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	Unidad	74	$ 3.589,00	$	265.586,00
LOGISTICA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CODIGO DE INTEGRIDAD	15	Alquiler de Sonido: servicio de amplificación de sonido, incluye armado, desmonte y persona para el manejo, comprende: 2 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica, 2 subwoofer, (bajo activo de 18" independientes, potencia 500W RMS/ 100w),dos monitores de piso de 1.000w RMS , consola digital con pantalla táctil de 33 faders motorizados (16 canales – 1 maestro ampliable a 32 canales de mezcla de entrada a 2 micrófonos inalámbricos dinámicos – rango de frecuencia 50ª 15.000 hz. (incluye patrón polar cardiod, cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma).	Horas	10	$ 1.067.000,00	$	10.670.000,00
	16	Sombrilla: Sombrilla automática grande, con un botón en su mango ergonométrico para abrirlo o cerrarlo con una sola mano, diseño elegante, ejecutivo y estilo sofisticado, con una estructura reforzada con fibra de vidrio y extremos flexibles que lo hacen resistente a vientos fuertes, tela impermeable de secado rápido y frase alusiva al Código de Integridad y a la Estrategia de Prevención Disciplinaria	Unidad	160	$ 41.225,00	$	6.596.000,00
	17	Botillo o termo: Fabricado en acero inoxidable con recubrimiento en plástico de una sola pared o con aislamiento térmico tipo vacuum, capacidad de 500 ml (17 oz), tapa de rosca metálica con un cordón o asa para facilitar su transporte. *Estampados o grabados con logo de la entidad y mensajes alusivos al Código de Integridad y a la Estrategia de Prevención Disciplinaria en lugar visible del termo.	Unidad	160	$ 26.675,00	$	4.268.000,00
	18	Decoración de Stand: orgánico con globos de diferentes tamaños, colores a definir por la supervisión.	Unidad	3	$ 1.018.500,00	$	3.055.500,00
					VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$	106.274.364,00

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 106.274.364) M/CTE.**

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los Trece (13) días del mes de Abril de 2026.

Elaboró: Deisy Pardo Guevara	Revisó: Pilar Silva Piñeros	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS/2026	Cargo: Profesional CPS/2026	Cargo: Secretaria de Contratación

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON Firmado digitalmente por ALEJANDRA CASTILLO BLANDON Fecha: 2026.04.13 17:39:24 -05'00'